

Subdirección de Gestión de Análisis Operacional  
Dirección de Gestión Organizacional

## **Tarifas efectivas promedio de las personas jurídicas – Año 2013**

---

**Javier Ávila Mahecha**

Documento Web 058  
Septiembre de 2015



## **Resumen**

En este documento se estima la carga tributaria total que soportaron las empresas en Colombia en el año 2013, considerando los impuestos nacionales con incidencia directa sobre las utilidades, los dos principales impuestos locales, las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales.

El indicador empleado para la medición es la tarifa efectiva promedio –TEP-. Se estimó que la TEP de las empresas colombianas fue 61% en el año 2013, con una gran dispersión entre sectores económicos, destacándose en los extremos los casos del subsector Agropecuario, silvicultura y pesca, que habría afrontado una TEP cercana al 100% y en el otro extremo el subsector Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, en el cual la TEP se situó en el 46%.

La TEP global del 61% se descompone en 37 puntos de impuestos nacionales, 14 correspondientes a las contribuciones a la seguridad social, 7 puntos por los impuestos predial e IICA y 4 puntos adicionales asociados a los aportes parafiscales.

## **Contenido**

Introducción

1. Metodología General
2. Estimación de impuestos, contribuciones y aportes
3. Estimación de las utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal
4. Tarifas efectivas promedio
5. Comparaciones con dos ejercicios recientes que calculan tarifas efectivas
6. Conclusiones

Referencias bibliográficas

Anexo metodológico

## **Índice de cuadros**

- Cuadro 1. Impuestos nacionales de personas jurídicas
- Cuadro 2. Principales impuestos municipales a cargo de personas jurídicas
- Cuadro 3. Contribuciones a la seguridad social y aportes parafiscales de personas jurídicas
- Cuadro 4. Impuestos, contribuciones y aportes que afectan las utilidades de las empresas
- Cuadro 5. Deducciones de origen fiscal que modifican las utilidades empresariales
- Cuadro 6. Utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal
- Cuadro 7. Estimación de la tarifa efectiva promedio de las empresas
- Cuadro 8. Tarifa efectiva de las empresas por impuestos nacionales
- Cuadro 9. Tarifa efectiva de las empresas por impuestos locales, contribuciones y aportes
- Cuadro 10. Fedesarrollo: Tasa Efectiva de Tributación por sector productivo
- Cuadro 11. ANDI: Encuesta Tarifa Efectiva de Tributación
- Cuadro 12. Tarifas efectivas de tributación - Comparación de resultados

## **Introducción**

Con base en información de las declaraciones de renta de personas jurídicas e información adicional de los estados financieros que las empresas reportan ante la Superintendencia de Sociedades, el presente trabajo estima la carga fiscal que debieron asumir las firmas en Colombia durante el año 2013.

La tarifa efectiva promedio que se emplea como indicador de dicha carga fiscal, relaciona por una parte los principales impuestos, contribuciones y aportes a cargo de las empresas y, de otro lado, las utilidades de las firmas antes de los efectos que sobre ellas causan las deducciones de origen fiscal.

El documento está estructurado en 6 secciones. En la primera de ellas se explica de manera general la metodología diseñada y aplicada. La sección 2 se ocupa de la estimación del numerador de la tarifa efectiva y en la sección 3 se calcula el valor del denominador.

En la sección 4 se exhiben los resultados de la tarifa efectiva, desagregando los mismos por los diferentes componentes de la carga fiscal y por subsector económico. La sección 5 retoma dos ejercicios sobre tarifas efectivas elaborados para el año 2013 por parte de Fedesarrollo y la ANDI. Allí se describen de manera general las metodologías observadas y las diferencias respecto del presente trabajo. Por último, la sección 6 plantea algunas conclusiones y recomendaciones.

## 1. Metodología general

Las tarifas nominales o estatutarias de los impuestos no siempre reflejan la verdadera carga fiscal que soportan los contribuyentes. Así ocurre porque existen tratamientos preferenciales que reducen las bases gravables y también porque dichas bases no son exactamente las mismas para los diversos impuestos que deben asumir las empresas.

Para estimar apropiadamente la carga tributaria es preciso relacionar el valor de los impuestos efectivamente pagados o reconocidos por los contribuyentes, respecto de las utilidades de las firmas, antes de que estas se vean afectadas por los efectos de los impuestos y beneficios tributarios. A esta relación se la puede denominar tarifa efectiva promedio –TEP.

$$\text{TEP} = \text{IE}/\text{UAIB}$$

Donde IE se refiere a los impuestos efectivamente pagados o reconocidos por los contribuyentes, mientras que UAIB está constituida por las utilidades de los contribuyentes, antes de que estas se vean afectadas por las distintas formas de carga tributaria y de alivios impositivos.

Desde el punto de vista metodológico el numerador de la TEP no requiere mayor explicación, se trata fundamentalmente de un cálculo acerca del monto de los impuestos, contribuciones y aportes pagados por las empresas. Sin embargo, la determinación de las utilidades empresariales que soportan esta carga amerita mayor explicación.

Idealmente, el punto de referencia debería ser la utilidad antes de impuestos que registran las empresas en su estado de resultados. No obstante, desde el punto de vista contable, este agregado ya ha deducido las contribuciones a la seguridad social, los aportes parafiscales, los impuestos predial y de industria y comercio, el 50% del gravamen a los movimientos financieros y en algunos casos el 40% ó 30% de la inversión en activos fijos productivos, de conformidad con los contratos de estabilidad jurídica vigentes. Ajustándose a su conformación, La utilidad antes de impuestos que figura en los estados de resultados debería denominarse “utilidad antes del impuesto de renta y del CREE”, pero no la denominación genérica “antes de impuestos”.

Esta discusión resulta relevante porque dependiendo de la forma concreta que tome la utilidad de las empresas se podrá incurrir o no en alguna suerte de sobreestimación de la carga tributaria.

A manera de ilustración supóngase que las utilidades empresariales ascienden a \$100 en un momento inicial, libre de cualquier carga impositiva. Entonces aparecen contribuciones a la seguridad social por valor de \$14. Parece evidente que la carga tributaria asociada a estas contribuciones es del 14%. No obstante, si la comparación se efectúa con las utilidades comerciales antes de impuestos, de las que ya se habrán deducido las contribuciones, se afirmará que las empresas debieron asumir una carga tributaria del 16,3% (14/86).

En el caso del IVA, por el contrario, podría subestimarse la carga tributaria si la base gravable no se depura del efecto del impuesto. En efecto, una transacción comercial por valor de \$116, que

incluye un impuesto del 16%, podría dar lugar a una percepción errónea cuando simplemente se relaciona el valor del tributo con el monto de la operación comercial, sin depurar el impuesto. De esta manera se podría afirmar que la carga del IVA es del 13,8% (16/116).

Los impuestos considerados en este trabajo son impuesto de renta, CREE, impuesto de patrimonio, Gravamen a los Movimientos Financieros (4\*1000), IVA no deducible a los bienes de capital, impuesto predial, impuesto de industria y comercio, contribuciones a la seguridad social y aportes parafiscales. Las utilidades que se tomarán como referencia serán las correspondientes a los resultados operacionales de las firmas, sin tomar en cuenta la incidencia de las distintas deducciones que se otorgan por el pago de impuestos o contribuciones, como tampoco los beneficios tributarios que reducen las bases gravables.

En este ejercicio se calculan las TEP por subsector económico y para el conjunto de la economía. Las declaraciones tributarias de las personas jurídicas, agregadas por subsector económico, constituyen el insumo principal. Estas proveen cargas tributarias por subsector que en términos relativos se pueden aplicar sobre el recaudo efectivo de los impuestos nacionales.

Con la interacción de las declaraciones tributarias y los reportes de recaudo efectivo es posible estimar de forma simple el monto de los impuestos de renta, renta para la equidad (CREE) y de patrimonio, así como el valor de las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales, aunque el carácter informativo de estos últimos dos conceptos les da una menor confiabilidad estadística.

Otros rubros incluidos en las declaraciones de renta junto con información complementaria también permiten estimar el efecto aproximado del Gravamen a los Movimientos Financieros, del IVA no deducible sobre bienes de capital y de los principales impuestos locales (Predial e IICA). Las bases imponibles empleadas corresponden al año gravable 2013.

## **2. Estimación de impuestos, contribuciones y aportes**

Los detalles metodológicos de cada estimación se presentan en el Anexo al final de este documento. En general se conservan las cifras sobre recaudo efectivo de los distintos tributos, las que se redistribuyen por subsectores con información tomada de las declaraciones tributarias y de otras fuentes complementarias.

En el Cuadro 1 se reúnen los cálculos atribuibles a los impuestos nacionales. Aunque el IVA es un impuesto indirecto se supone que las empresas deben asumir este costo dado que ese tributo no es descontable sino que apenas es deducible en el impuesto de renta con la vida útil de los activos.

Según la información del cuadro anterior, el impuesto de renta es el de mayor participación dentro de los tributos que afectan directamente las utilidades empresariales, con un peso del 57%, seguido por el CREE, con una participación del 18%. El GMF es el tercer impuesto en importancia y aporta el 10% de los tributos nacionales que gravan directamente a las empresas, mientras que las

contribuciones relativas del impuesto de patrimonio y del IVA a los bienes de capital son respectivamente 8% y 7%.

**Cuadro 1**  
**Impuestos nacionales de personas jurídicas**  
**Miles de millones de pesos – Año 2013**

Subsector	Renta	CREE	Patrimonio	GMF	IVA bienes de capital	Total
Agropecuario, silvicultura y pesca	245	73	78	78	35	510
Explotación de minas y canteras	9.883	3.043	896	545	422	14.789
Industrias manufactureras	3.721	1.090	734	803	595	6.942
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.808	656	445	169	13	3.091
Distribución de agua, aguas residuales	255	80	63	28	2	428
Construcción	1.291	386	126	226	93	2.122
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	3.098	995	408	1.168	388	6.057
Transporte y almacenamiento	1.565	497	132	211	1.220	3.625
Alojamiento y servicios de comida	150	56	21	43	19	289
Información y comunicaciones	1.275	465	259	176	704	2.879
Financiero y seguros	3.252	1.063	809	600	4	5.728
Inmobiliario	423	114	85	34	7	663
Actividades profesionales, científicas y técnicas	917	323	80	124	32	1.477
Servicios administrativos y de apoyo	526	151	39	130	39	885
Educación	48	16	2	91	2	158
Atención de la salud humana y asistencia social	606	172	36	179	1	993
Artes, entretenimiento y recreación	116	37	9	32	5	198
Otros servicios	64	13	6	77	4	164
<b>Total *</b>	<b>29.273</b>	<b>9.238</b>	<b>4.251</b>	<b>4.999</b>	<b>3.583</b>	<b>51.345</b>
<b>Participación en el total %</b>	<b>57,0</b>	<b>18,0</b>	<b>8,3</b>	<b>9,7</b>	<b>7,0</b>	<b>100,0</b>
Cálculos propios						
Los detalles de las estimaciones se pueden consultar en los Anexos 1-A a 5-B del presente documento						

En el Cuadro 2 se registran las estimaciones sectoriales de los dos principales impuestos municipales que pagan las empresas. El impuesto predial es comparativamente menos significativo que el IICA. El primero de ellos representa el 39% del recaudo conjunto de estos dos impuestos.



**Cuadro 2**  
**Principales impuestos municipales a cargo de personas jurídicas**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

Subsector	Predial	IICA	Total
Agropecuario, silvicultura y pesca	100	86	186
Explotación de minas y canteras	205	526	731
Industrias manufactureras	307	775	1.083
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24	189	213
Distribución de agua, aguas residuales	17	32	49
Construcción	124	248	372
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	362	1.310	1.672
Transporte y almacenamiento	47	236	283
Alojamiento y servicios de comida	48	48	96
Información y comunicaciones	57	197	254
Financiero y seguros	491	769	1.261
Inmobiliario	330	43	373
Actividades profesionales, científicas y técnicas	45	139	184
Servicios administrativos y de apoyo	137	145	282
Educación	203	101	304
Atención de la salud humana y asistencia social	100	201	301
Artes, entretenimiento y recreación	16	35	51
Otros servicios	114	86	200
<b>Total *</b>	<b>3.470</b>	<b>5.485</b>	<b>8.955</b>

Cálculos propios

Los detalles de las estimaciones se pueden consultar en los Anexos 6 a 8-B del presente documento

Las contribuciones a la seguridad social, a cargo de los empleadores, y los aportes parafiscales se tomaron directamente de las declaraciones de renta de las personas jurídicas. Básicamente las contribuciones más que triplican el valor de los aportes parafiscales (Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**Contribuciones a la seguridad social y aportes parafiscales**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

Subsector	Contribuciones (1)	Aportes (2)	Total (3)
Agropecuario, silvicultura y pesca	490	128	618
Explotación de minas y canteras	1.029	284	1.313
Industrias manufactureras	2.743	777	3.520
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	269	78	348
Distribución de agua, aguas residuales	153	40	193
Construcción	1.104	265	1.369
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	2.161	679	2.840
Transporte y almacenamiento	911	250	1.161
Alojamiento y servicios de comida	297	81	378
Información y comunicaciones	736	233	969
Financiero y seguros	1.253	422	1.674
Inmobiliario	116	35	150
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.059	298	1.357
Servicios administrativos y de apoyo	2.458	632	3.090
Educación	1.202	445	1.647
Atención de la salud humana y asistencia social	1.153	392	1.545
Artes, entretenimiento y recreación	135	45	180
Otros servicios	564	197	760
<b>Total *</b>	<b>18.579</b>	<b>5.508</b>	<b>24.086</b>
1: Tomadas de las declaraciones de renta de personas jurídicas año 2013			
2: Gastos de nómina netos de contribuciones a la seguridad social y aportes parafiscales			
Los detalles de las estimaciones se pueden consultar en los Anexos 9 a 10-B del presente documento			

El valor consolidado de los impuestos nacionales, los impuestos locales, las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales se reúnen en el Cuadro 4. Se observa que en el año 2013 las empresas habrían pagado cerca de \$84 billones, de los cuales el 61% corresponde a impuestos nacionales, un 22% es atribuible a las contribuciones a la seguridad social, 11% imputable a los dos principales impuestos municipales y un 7% asociado a los aportes parafiscales.

#### Cuadro 4

#### Impuestos, contribuciones y aportes que afectan las utilidades de las empresas

Miles de millones de pesos - Año gravable 2013

Subsector	Impuestos nacionales	Impuestos locales	Contri.	Aportes	Total
Agropecuario, silvicultura y pesca	510	186	490	128	1.314
Explotación de minas y canteras	14.789	731	1.029	284	16.833
Industrias manufactureras	6.942	1.083	2.743	777	11.545
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.091	213	269	78	3.652
Distribución de agua, aguas residuales	428	49	153	40	670
Construcción	2.122	372	1.104	265	3.862
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	6.057	1.672	2.161	679	10.570
Transporte y almacenamiento	3.625	283	911	250	5.069
Alojamiento y servicios de comida	289	96	297	81	763
Información y comunicaciones	2.879	254	736	233	4.103
Financiero y seguros	5.728	1.261	1.253	422	8.664
Inmobiliario	663	373	116	35	1.186
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.477	184	1.059	298	3.017
Servicios administrativos y de apoyo	885	282	2.458	632	4.257
Educación	158	304	1.202	445	2.109
Atención de la salud humana y asistencia social	993	301	1.153	392	2.839
Artes, entretenimiento y recreación	198	51	135	45	429
Otros servicios	164	200	564	197	1.124
<b>Total *</b>	<b>51.345</b>	<b>8.955</b>	<b>18.579</b>	<b>5.508</b>	<b>84.386</b>
<b>Participación en el total %</b>	<b>60,8</b>	<b>10,6</b>	<b>22,0</b>	<b>6,5</b>	<b>100,0</b>
Cálculos propios					
Esta información reúne los totales de los Cuadros 1 a 3 del presente documento					

### 3. Estimación de las utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal

El denominador de la TEP debe conformarse con las utilidades netas de las empresas antes que ellas sean afectadas por las deducciones de impuestos, contribuciones, aportes y beneficios tributarios. Es importante resaltar que la eliminación de tales deducciones es solamente un recurso metodológico para medir apropiadamente el efecto relativo de esas deducciones sobre las utilidades iniciales de las empresas. Ello de ningún modo intenta desconocer que son gastos efectivamente realizados por las empresas que terminan afectando sus resultados finales. El punto concreto es que la participación relativa de los impuestos, contribuciones, aportes y beneficios no se puede establecer con respecto a un punto de referencia en el que estas mismas variables han sido consideradas. En el Cuadro 5 se reúnen las principales deducciones de origen fiscal.

**Cuadro 5**  
**Deducciones de origen fiscal que modifican las utilidades empresariales**  
**Miles de millones de pesos - Año gravable 2013**

Subsector	Contri. (1)	Aportes (1)	Impu locales (1)	GMF (2)	IVABK (3)	DIA (4)	TOTAL
Agropecuario, silvicultura y pesca	490	128	186	39	5	1	850
Explotación de minas y canteras	1.029	284	731	272	64	108	2.488
Industrias manufactureras	2.743	777	1.083	402	90	129	5.223
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	269	78	213	85	2	732	1.380
Distribución de agua, aguas residuales	153	40	49	14	0	0	257
Construcción	1.104	265	372	113	14	155	2.023
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	2.161	679	1.672	584	59	298	5.453
Transporte y almacenamiento	911	250	283	106	185	51	1.786
Alojamiento y servicios de comida	297	81	96	21	3	2	500
Información y comunicaciones	736	233	254	88	107	474	1.892
Financiero y seguros	1.253	422	1.261	300	1	382	3.618
Inmobiliario	116	35	373	17	1	8	550
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.059	298	184	62	5	6	1.613
Servicios administrativos y de apoyo	2.458	632	282	65	6	71	3.514
Educación	1.202	445	304	45	0	2	1.998
Atención de la salud humana y asistencia social	1.153	392	301	90	0	7	1.943
Artes, entretenimiento y recreación	135	45	51	16	1	14	261
Otros servicios	564	197	200	39	1	3	1.003
<b>Total *</b>	<b>18.579</b>	<b>5.508</b>	<b>8.955</b>	<b>2.499</b>	<b>543</b>	<b>2.466</b>	<b>38.550</b>
Cálculos propios							
1: Información tomada del Cuadro 4 del presente documento							
2: 50% del Gravamen a los movimientos financieros reportado en el Cuadro 1							
3: 10% del IVA pagado en compra de bienes de capital que corresponde anualmente a la deducción de los activos							
4: Deducción por inversión en activos fijos productivos. Fue eliminada en el año 2011 pero subsiste una parte de la misma al amparo de los contratos de estabilidad tributaria.							

Las contribuciones a la seguridad social, los aportes parafiscales, el impuesto predial y el IICA son deducibles en su totalidad de las utilidades empresariales, mientras que los pagos por GMF son deducibles al 50% y las inversiones en activos fijos productivos serán deducibles al 30% o 40%, según los términos establecidos en cada contrato de estabilidad jurídica. En el caso del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital se calcula que aproximadamente el 10% de este impuesto es deducible anualmente con la vida útil promedio de los activos fijos.

En las declaraciones de renta de las personas jurídicas la variable más cercana a las utilidades comerciales es la Renta líquida del periodo. Esta variable es anterior al efecto de las rentas exentas, de manera que tal beneficio no interfiere en los cálculos. No ocurre lo mismo con las deducciones de origen fiscal que sí tienen impacto sobre la renta líquida del período, pues los ingresos netos de los contribuyentes previamente se han depurado con los costos y con las deducciones, incluidas las de origen fiscal. Por otra parte, En una misma vigencia fiscal algunas empresas pueden presentar

pérdidas y el balance sectorial será la diferencia entre el acumulado de renta líquida y de pérdida líquida.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal se obtendrán a partir de la renta líquida del periodo, variable de la que se deben sustraer las pérdidas líquidas y añadir las deducciones de origen fiscal. El resultado de tal ejercicio se presenta en el Cuadro 6.

**Cuadro 6**  
**Utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal**  
**Miles de millones de pesos - Año gravable 2013**

Subsector	RLP (1)	PL (2)	Deducciones (3)	Utilidad neta (4)
Agropecuario, silvicultura y pesca	830	423	850	1.257
Explotación de minas y canteras	33.405	1.871	2.488	34.022
Industrias manufactureras	13.465	1.989	5.223	16.699
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6.757	204	1.380	7.932
Distribución de agua, aguas residuales	887	67	257	1.076
Construcción	5.130	621	2.023	6.532
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	10.635	1.792	5.453	14.295
Transporte y almacenamiento	6.122	902	1.786	7.005
Alojamiento y servicios de comida	721	90	500	1.131
Información y comunicaciones	4.793	575	1.892	6.111
Financiero y seguros	14.624	599	3.618	17.643
Inmobiliario	1.365	247	550	1.668
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.542	350	1.613	4.805
Servicios administrativos y de apoyo	1.805	280	3.514	5.039
Educación	414	79	1.998	2.333
Atención de la salud humana y asistencia social	2.313	288	1.943	3.967
Artes, entretenimiento y recreación	479	211	261	529
Otros servicios	1.142	382	1.003	1.762
<b>Total *</b>	<b>112.230</b>	<b>13.210</b>	<b>38.550</b>	<b>137.570</b>
Cálculos propios				
1: Renta líquida del periodo en declaraciones de renta de personas jurídicas				
2: Pérdida líquida en declaraciones de renta de personas jurídicas				
3: Deducciones de origen fiscal - Cuadro 5				
4: Renta líquida - Pérdida líquida + Deducciones				

#### 4. Tarifas efectivas promedio

Una vez estimados los pagos por impuestos, contribuciones y aportes que realizan las empresas y contando igualmente con las utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal, es posible calcular las tarifas efectivas promedio que soportan las empresas en Colombia, con base en información del año 2013 (Cuadro 7).

**Cuadro 7**  
**Estimación de la tarifa efectiva promedio de las empresas**  
**Proporciones de las utilidades netas antes de deducciones de origen fiscal**

Subsector	Impuestos nacionales	Impuestos locales	Contri.	Aportes	Total
Agropecuario, silvicultura y pesca	41	15	39	10	105
Educación	7	13	52	19	90
Servicios administrativos y de apoyo	18	6	49	13	84
Artes, entretenimiento y recreación	37	10	26	9	81
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	42	12	15	5	74
Transporte y almacenamiento	52	4	13	4	72
Atención de la salud humana y asistencia social	25	8	29	10	72
Inmobiliario	40	22	7	2	71
Industrias manufactureras	42	6	16	5	69
Alojamiento y servicios de comida	26	8	26	7	67
Información y comunicaciones	47	4	12	4	67
Otros servicios	9	11	32	11	64
Actividades profesionales, científicas y técnicas	31	4	22	6	63
Distribución de agua, aguas residuales	40	5	14	4	62
Construcción	32	6	17	4	59
Explotación de minas y canteras	43	2	3	1	49
Financiero y seguros	32	7	7	2	49
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	39	3	3	1	46
<b>Total *</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>61</b>
<b>Coe. Var.%</b>	<b>33,4</b>	<b>78,3</b>	<b>106,9</b>	<b>118,2</b>	<b>24,0</b>
Cálculos propios					
Se obtiene dividiendo la información del Cuadro 4 entre las utilidades netas del Cuadro 6					

El resultado general indica que en Colombia, durante el año 2013, las empresas habrían soportado una carga fiscal total de 61%. Esta carga se divide entre 37 puntos atribuibles a los impuestos nacionales, 14 puntos relacionados con las contribuciones a la seguridad social, 7 puntos más por predial e IICA y 4 puntos adicionales que se explican por los aportes parafiscales.

Dentro de la carga tributaria total los componentes asociados con la nómina presentan una enorme dispersión por subsectores económicos, con un coeficiente de variación superior al 106%. Este mismo indicador es de 78% para los impuestos locales y 33% para los impuestos nacionales. En razón a que tales distorsiones no afectan con la misma intensidad a los subsectores económicos, la TEP global exhibe un coeficiente de variación mucho menor, (24%).

La TEP por subsectores económicos exhibe una amplia dispersión, con tarifas que van desde 105%, hasta 46%. En el extremo superior figuran además del subsector Agropecuario, silvicultura y pesca; los subsectores de Educación, Servicios administrativos y de apoyo, al igual que Artes, entretenimiento y recreación. En estos casos las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales son muy significativos, ya que se trata de subsectores en los que al mismo tiempo se

registra una alta participación de la nómina en los ingresos brutos y bajos márgenes de rentabilidad (Anexo 11).

Los subsectores con más bajas TEP son Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Financiero y seguros y Explotación de minas y canteras con tasas que se ubican entre el 46% y el 49%. El rasgo común en estos casos es el peso elevado de los impuestos nacionales y muy bajas tarifas relacionadas con los otros componentes de la carga tributaria total. En estos subsectores el peso de la nómina sobre los ingresos está alrededor del 6% y la relación capital trabajo es alta (Anexo 11).

En el Cuadro 8 se desagrega la TEP de los impuestos nacionales. Se observa que de los 37 puntos de carga tributaria atribuible a esta clase de impuestos, 28 de ellos corresponden al agregado del impuesto de renta y el CREE mientras que los otros 9 puntos se distribuyen en forma más o menos similar entre el impuesto de patrimonio, el GMF y el IVA a bienes de capital no recuperable con las deducciones del impuesto de renta.

**Cuadro 8**  
**Tarifa efectiva de las empresas por impuestos nacionales**  
**Proporciones de las utilidades empresariales antes de impuestos, contribuciones y aportes**

Subsector	Renta	CREE	Patrimonio	GMF	IVA bienes de capital	Total
Transporte y almacenamiento	22	7	2	3	17	52
Información y comunicaciones	21	8	4	3	12	47
Explotación de minas y canteras	29	9	3	2	1	43
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	22	7	3	8	3	42
Industrias manufactureras	22	7	4	5	4	42
Agropecuaria, silvicultura y pesca	19	6	6	6	3	41
Distribución de agua, aguas residuales	24	7	6	3	0	40
Inmobiliario	25	7	5	2	0	40
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	23	8	6	2	0	39
Artes, entretenimiento y recreación	22	7	2	6	1	37
Construcción	20	6	2	3	1	32
Financiero y seguros	18	6	5	3	0	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	19	7	2	3	1	31
Alojamiento y servicios de comida	13	5	2	4	2	26
Atención de la salud humana y asistencia social	15	4	1	5	0	25
Servicios administrativos y de apoyo	10	3	1	3	1	18
Otros servicios	4	1	0	4	0	9
Educación	2	1	0	4	0	7
<b>Total *</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>37</b>
<b>Coe. Var.%</b>	<b>33,4</b>	<b>34,5</b>	<b>64,8</b>	<b>46,5</b>	<b>175,6</b>	<b>33,4</b>
Cálculos propios						
Se obtiene dividiendo la información del Cuadro 1 entre las utilidades netas del Cuadro 6						

La TEP más elevada corresponde al subsector Transporte y almacenamiento con una tarifa conjunta de los impuestos nacionales equivalente a 52 puntos, dentro de la cual 17 puntos son causados por

efecto del IVA que recae sobre las compras de equipo de transporte. En el otro extremo se hallan los subsectores de Educación y Otros servicios con tarifas por debajo del 10%.

La incidencia más importante del GMF por subsector económico se presenta en el Comercio, subsector donde este gravamen aporta 8 puntos del efecto total de los impuestos nacionales que asciende a 42 puntos.

El impuesto de patrimonio causa su mayor impacto en los subsectores Agropecuario, silvicultura y pesca; Distribución de agua, aguas residuales y saneamiento ambiental y Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; con 6 puntos de tarifa dentro del impacto total de los impuestos nacionales que para estos subsectores se sitúa alrededor del 40%.

Claramente el impuesto de renta y el CREE tienen su mayor peso relativo sobre las utilidades netas del subsector Explotación de minas y canteras, en el que respectivamente gravan el 29% y 9% de dichas utilidades.

En el Cuadro 9 se muestra el efecto diferenciado de los impuestos locales, las contribuciones y los aportes sobre la carga tributaria total. En conjunto estos componentes aportan 24 puntos de la TEP global.

### Cuadro 9

#### Tarifa efectiva de las empresas por impuestos locales, contribuciones y aportes Proporciones de las utilidades empresariales antes de impuestos, contribuciones y aportes

Subsector	Contri.	Aportes	Predial	IICA	Total
Agropecuario, silvicultura y pesca	39	10	8	7	64
Explotación de minas y canteras	3	1	1	2	6
Industrias manufactureras	16	5	2	5	28
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	1	0	2	7
Distribución de agua, aguas residuales	14	4	2	3	22
Construcción	17	4	2	4	27
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	15	5	3	9	32
Transporte y almacenamiento	13	4	1	3	21
Alojamiento y servicios de comida	26	7	4	4	42
Información y comunicaciones	12	4	1	3	20
Financiero y seguros	7	2	3	4	17
Inmobiliario	7	2	20	3	31
Actividades profesionales, científicas y técnicas	22	6	1	3	32
Servicios administrativos y de apoyo	49	13	3	3	67
Educación	52	19	9	4	84
Atención de la salud humana y asistencia social	29	10	3	5	47
Artes, entretenimiento y recreación	26	9	3	7	44
Otros servicios	32	11	6	5	55
<b>Total *</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>24</b>
<b>Coe. Var.%</b>	<b>107</b>	<b>118</b>	<b>189,1</b>	<b>47,9</b>	<b>88,2</b>
Cálculos propios					
Se obtiene dividiendo la información de los Cuadros 2 y 3 entre las utilidades netas del Cuadro 6					



Las cargas fiscales basadas sobre la nómina representan de manera conjunta 18 de los 24 puntos de la TEP global distinta de impuestos nacionales. Los otros 7 puntos corresponden a los impuestos locales, con preminencia del impuesto de industria y comercio

Las variaciones de la TEP entre subsectores económicos son enormes, teniendo la mayor incidencia en las actividades económicas en las que los gastos de personal representan una fracción significativa de los ingresos brutos. Todos los componentes de la carga fiscal diferente a los impuestos nacionales también tienen una gran volatilidad entre los distintos subsectores.

## **5. Comparaciones con dos ejercicios recientes que calculan tarifas efectivas**

En el año 2014 a instancias del Consejo Privado de competitividad, Fedesarrollo estimó las tarifas efectivas de tributación de las empresas en Colombia (Steiner y Gómez 2014), empleando información de los estados de resultados de las firmas que reportaron por el año 2013 ante las Superintendencias de Sociedades y Financiera.

En razón a las fuentes de información empleadas se puede afirmar que Fedesarrollo trabaja con un censo de las empresas grandes y medianas y una muestra de las empresas pequeñas. El estudio de la DIAN cubre la totalidad de las empresas declarantes de renta.

Fedesarrollo depura las bases de datos eliminando las empresas que presentaron pérdidas en el ejercicio fiscal 2013. El estudio DIAN plantea que el desempeño económico incluye tanto utilidades como pérdidas y toma el resultado neto.

El valor de los impuestos se calcula por parte de Fedesarrollo como la suma del impuesto de renta, que explícitamente aparece registrado en los estados financieros, añadiendo luego el que denomina “resto de impuestos” y un tercer componente llamado “complemento”.

El resto de impuestos se toma de las Cuentas 5115 y 5215 del PUC y posiblemente por dificultades en la desagregación de estas cuentas, quedan incluidos algunos rubros que estrictamente no son impuestos, como es el caso de los derechos sobre instrumentos públicos, los pagos por valorización, la tasa por utilización de puertos y las cuotas de fomento. También quedan incorporados otros tributos que seguramente tienen poca importancia por su monto pero que no deben considerarse en la operación corriente de las empresas como es el caso de los impuestos de turismo y de espectáculos públicos. Aunque posiblemente no se pueden separar estos componentes dentro de la cuenta es importante tener claridad acerca de la sobreestimación que ellos pueden comportar.

El complemento tributario busca integrar en la estimación de la tarifa efectiva los efectos del GMF y del impuesto de patrimonio, retomando para ello la Subcuenta 530505 y los gastos extraordinarios de la Cuenta 5315 del PUC. Las contribuciones a la seguridad social se calcularon como el 36,6% de los sueldos administrativos y operacionales y no hay una alusión explícita a los aportes parafiscales. El Cuadro 10 presenta las tarifas efectivas a nivel sectorial calculadas por Fedesarrollo.

**Cuadro 10**  
**Fedesarrollo: Tasa Efectiva de Tributación por sector productivo**

Sector	Imporrenta	Resto de impuestos	Contribuciones	complemento	TET Límite inferior	TET Límite superior	Promedio
Agropecuario	24,1	23,7	32,6	21,9	80,5	102,4	91,5
Minería	35,6	2,1	1,4	4,1	39,1	43,2	41,2
Manufactura	31,1	16,8	14,1	10,3	61,9	72,3	67,1
Servicios públicos	29,5	33,7	40,4	22,7	103,6	126,3	115,0
Construcción	28,9	17,4	11,1	11,1	57,4	68,5	63,0
Comercio	33,7	33,3	32,2	15,4	99,2	114,6	106,9
Transporte y comunicaciones	19,2	13,7	10,9	7,2	43,8	51,1	47,5
Servicios inmobiliarios	28,5	9,6	20,7	9,2	58,7	68	63,4
Resto de servicios	33,1	18,2	35,1	8,2	86,3	94,5	90,4
<b>Total</b>	<b>30,3</b>	<b>12,2</b>	<b>10,5</b>	<b>7,2</b>	<b>52,4</b>	<b>59,6</b>	<b>56,0</b>

En el trabajo de la DIAN, los impuestos de renta, CREE y de patrimonio se toman directamente de las declaraciones tributarias de los contribuyentes. Las mismas declaraciones junto con información complementaria de Supersociedades permiten estimar el GMF y el IVA por adquisición de bienes de capital. Los impuestos locales se toman de los agregados reportados por el DNP y se desagregan sectorialmente con variables proxy como los ingresos brutos o los terrenos, construcciones y edificaciones. Las contribuciones a la seguridad social y los parafiscales también son obtenidos de las declaraciones de renta de las personas jurídicas.

Otra diferencia metodológica relevante tiene que ver con el denominador de la tarifa efectiva. Fedesarrollo emplea la utilidad comercial antes del impuesto de renta, reportada en los estados financieros de las firmas. La DIAN parte de la renta líquida del periodo fiscal, neta de pérdidas, pero la transforma para eliminar la reducción causada por deducciones de origen fiscal.

El otro informe que recientemente estimó las tarifas efectivas fue elaborado por la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI 2014). Se trata de una encuesta en la que 253 firmas grandes y medianas, especialmente del sector manufacturero, reportaron para el año 2013 los impuestos causados, tanto a nivel nacional como territorial. ,

Se destaca que en la relación de tributos incluidos en la encuesta figuran el impuesto de ganancias ocasionales, los aranceles por importación de inventarios, las regalías, el impuesto al consumo nacional, el impuesto al consumo territorial asumido por las empresas, alumbrado público, estampillas y vehículos, que no están considerados en los cálculos de la DIAN, en parte porque algunos de estos impuestos son indirectos, y que tampoco figuran explícitamente en el trabajo de Fedesarrollo.

El denominador de la tarifa efectiva que empleó la ANDI fue la utilidad del ejercicio antes de impuestos, sin que sea totalmente claro si en los agregados se restaron las pérdidas en que incurrieron algunas compañías. La ANDI solicitó información de pérdidas en su encuesta). Las tarifas efectivas obtenidas con base en esta encuesta se presentan en el Cuadro 11.

**Cuadro 11**  
**ANDI: Encuesta Tarifa Efectiva de Tributación**

Sector	Tasa efectiva de tributación	Tasa efectiva de tributación
		(Excluyendo Seguridad Social y Parafiscales)
<b>Industria</b>	<b>77,2%</b>	<b>72,4%</b>
Resto de sectores	76,5%	72,7%
Minería	72,3%	71,7%
Servicios a las empresas	70,1%	48,4%
Transporte	68,2%	64,4%
Otros servicios	51,1%	33,4%
Electricidad	42,9%	42,0%
<b>TOTAL</b>	<b>68,1%</b>	<b>64,9%</b>

Fuente: Encuestas ANDI. Octubre 2014

Más allá de las diferencias metodológicas entre los ejercicios de Fedesarrollo, la ANDI y la DIAN, existen dos resultados comunes. Por una parte, la tarifa efectiva de las empresas en Colombia es alta, entre el 56% calculado por Fedesarrollo y el 68% estimado por la ANDI. Por otra parte, los impuestos y las demás cargas fiscales producen grandes distorsiones entre los sectores económicos, con tarifas efectivas que pueden variar entre más del 90% para el sector agropecuario y menos del 50% para la minería, según los cálculos de Fedesarrollo y de la DIAN (Cuadro 12).

**Cuadro 12**  
**Tarifas efectivas de tributación - Comparación de resultados**

Sector	ANDI (1)	FEDESARROLLO (2)	DIAN (3)
Agropecuario	N.D.	91	105
Minería	72	41	49
Manufactura	77	67	69
Servicios públicos	43	115	48
Construcción	N.D.	63	59
Comercio	N.D.	107	74
Transporte y comunicaciones	68	47	72
Servicios inmobiliarios	N.D.	63	71
Resto de servicios	41	90	63
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>56</b>	<b>61</b>

1: Para la ANDI servicios públicos sólo se refiere a Electricidad.  
 Resto de servicios es el promedio simple de Servicios a las empresas y Otros servicios.

2: Las tarifas de Fedesarrollo son la TET promedio del Cuadro 10

3: Para la DIAN Servicios públicos es el promedio ponderado de las tarifas de Distribución de agua y Electricidad, gas y vapor.  
 Resto de servicios es el promedio ponderado de todos los servicios distintos de inmobiliarios, transporte y servicios públicos.

## 6. Conclusiones

- Las tarifas efectivas promedio calculadas por la DIAN indican que en el año 2013 las empresas en Colombia pagaron alrededor de \$84 billones de impuestos, contribuciones y aportes que recayeron de manera directa sobre sus utilidades. El 61% de esta carga fiscal correspondió a impuestos nacionales, el 22% se explicó por las contribuciones a la seguridad social, otros 11 puntos porcentuales se destinaron al pago de los impuestos municipales de IICA y predial y, un 6,5% fue resultado de los aportes parafiscales.
- En términos relativos esa carga fiscal equivale a una tarifa efectiva promedio de 61%, con notables distorsiones sectoriales que sitúan a las actividades Agropecuarias, de silvicultura y pesca; a la Educación, los Servicios administrativos y de apoyo, al igual que a las Artes, el entretenimiento y la recreación, con tarifas efectivas promedio superiores al 80%.
- En el otro extremo se encuentran los subsectores de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Financiero y Explotación de minas y canteras; con tarifas efectivas promedio inferiores al 50%.
- Estos cálculos asumen que las utilidades declaradas están libres de evasión. Sin embargo, la evasión se convierte en un vehículo para reducir las tarifas efectivas. Así por ejemplo, si la tasa de evasión promedio de la economía fuera del 30%, la tasa promedio efectiva general ya no sería del 61% sino del 43%.
- Dentro del componente de impuestos nacionales, con una tarifa efectiva conjunta del 37%, el rubro más importante es el impuesto de renta que en promedio grava a las empresas con una tarifa efectiva del 21%, tarifa que se eleva hasta un 28% si se incluye el CREE.
- Los Servicios administrativos y de apoyo, la Educación y Otros servicios son gravados con bajas tarifas efectivas de renta, inferiores al 10%. Los demás subsectores soportan tarifas efectivas de renta que van desde el 13% y 15% para Alojamiento y servicios de comida y para Salud y asistencia social respectivamente, hasta un 29% que recae sobre la Explotación de minas y canteras.
- El impuesto de patrimonio tiene una alta incidencia sobre las utilidades de los subsectores Agropecuario, silvicultura y pesca, Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y Distribución de agua, aguas residuales y saneamiento ambiental, con una tarifa efectiva de 6% aproximadamente.
- El gravamen a los movimientos financieros, en tanto que se aproxima a un tributo sobre los ingresos de las empresas, afecta particularmente a aquellos subsectores con bajos márgenes de rentabilidad. En el comercio el GMF tiene una tarifa efectiva del 8% y del 6% en el subsector Agropecuario, silvicultura y pesca.
- El grado de distorsión por tipo de tributo, calculado a través del coeficiente de variación, indica que tanto el impuesto de renta como el CREE tienen menor dispersión sectorial que

el impuesto de patrimonio, el GMF y el IVA a los bienes de capital. En la medida en que el impuesto de renta pudiera sustituir a los tributos más distorsionantes sin pérdidas netas de recaudo, se lograría que el conjunto de impuestos nacionales redujera la ineficiencia económica que hoy presentan. También sería recomendable que renta y CREE se integraran en un solo impuesto dada su gran coincidencia en términos de la base gravable.

- Empleando el mismo indicador de dispersión también se revela que las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales, cuya base gravable se relaciona con el valor de la nómina, producen enormes distorsiones sectoriales, pues la carga fiscal que generan no guarda relación con el monto de las utilidades y discrimina en contra de sectores con uso intensivo de trabajo. Estimaciones de tarifas efectivas realizadas para el año 2013 por parte de Fedesarrollo y la ANDI confirman que la carga tributaria total de las empresas en Colombia es alta y que existe una gran dispersión por sectores económicos.
- Es recomendable que periódicamente se elaboren estimaciones sobre la tributación efectiva, tanto de empresas como de personas naturales y que las mismas se publiquen para contar con un seguimiento sobre la carga fiscal y las distorsiones que ellas producen entre sectores.

## Referencias bibliográficas

Asociación Nacional de Empresarios -ANDI-  
“ENCUESTA TASA TRIBUTARIA EFECTIVA 2014: ¿CUÁNTO PAGAN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS EN IMPUESTOS?”

<http://www.andi.com.co/>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
“Agregados de las declaraciones tributarias”

[http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Agregados\\_declaraciones\\_tributarias?OpenDocument](http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Agregados_declaraciones_tributarias?OpenDocument)

Superintendencia de Sociedades  
“Estados Financieros 2013”

<https://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/estudios-y-supervision-por-riesgos/SIREM/Paginas/default.aspx>

Steiner Roberto y Gómez Hernando

“La reforma tributaria y su impacto sobre la tasa efectiva de tributación de las firmas en Colombia”

<http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1684>

## Anexo metodológico

### Estimación de impuestos, contribuciones, aportes y utilidades para el cálculo de las tarifas efectivas promedio

En este anexo se presentan los detalles metodológicos y los resultados en la estimación de la carga tributaria de las empresas para el año 2013. Las declaraciones tributarias permiten conocer la estructura sectorial de los tributos y la misma se aplicará al recaudo efectivo reportado por la DIAN. Las utilidades comerciales netas de la carga tributaria también se estiman a partir de información impositiva.

#### 1. Impuestos nacionales

El recaudo efectivo de impuestos es la variable que de manera más directa refleja el esfuerzo fiscal de las empresas. Sin embargo, esta variable reúne pagos de la vigencia fiscal corriente y también de vigencias anteriores, incluye el impuesto a cargo de las empresas pero también el efecto de anticipos, retenciones en la fuente, saldos a favor, sanciones e intereses. Algunos de esos elementos corresponden a causaciones por vigencias posteriores al año gravable corriente. En el Anexo 1-A se muestran las diferencias de magnitud entre el impuesto a cargo declarado por las empresas con arreglo a sus utilidades fiscales del periodo corriente y la recaudación que efectivamente obtuvo la administración tributaria.

#### Anexo 1-A

#### Estimación del recaudo por impuesto de renta de las personas jurídicas

Miles de millones de pesos

Años	2010	2011	2012	2013
<b>1. Total impuesto a cargo (1)</b>	<b>22.767</b>	<b>33.418</b>	<b>33.938</b>	<b>23.832</b>
1.1. Personas jurídicas	18.927	28.970	28972	23832
1.2. Naturales con contabilidad	815	958	1057	n.d.
1.3. Naturales sin contabilidad	3.025	3.489	3909	n.d.
Personas jurídicas %	83,1	86,7	85,4	85,4
<b>2. Recaudo bruto (2)</b>	<b>28.115</b>	<b>34.820</b>	<b>46.359</b>	<b>39.362</b>
2.1. En las declaraciones de renta	9420	12532	20982	11964
2.2. Retenciones para la siguiente vigencia	18696	22288	25378	27398
<b>3. Recaudo bruto jurídicas (3)</b>	<b>23.373</b>	<b>30.186</b>	<b>39.576</b>	<b>33.603</b>
Cálculos propios				
1: Cifras tomadas del renglón Impuesto a cargo de las declaraciones de renta				
2: Recaudo reportado en la página web de la DIAN				
3: Peso de las personas jurídicas en el impuesto a cargo declarado, aplicado sobre el recaudo del tributo. El peso relativo del año 2012 se mantuvo para 2013 por falta de información completa.				
n.d.: No disponible				

Las declaraciones de renta también permiten separar el impuesto entre personas jurídicas y personas naturales. En el año 2012 el impuesto a cargo declarado por las personas jurídicas representó el 85,4% del impuesto a cargo total, siguiendo un patrón bastante estable durante los últimos años. Asignando esta proporción al recaudo efectivo del impuesto de renta en 2013 se obtiene el primer insumo: el recaudo del impuesto de renta empresarial, estimado en \$33,6 billones para el año 2013 (Anexo 1\_A). Este valor se distribuye sectorialmente con el impuesto a cargo registrado en las declaraciones de renta de personas jurídicas (Anexo 1\_B).

### Anexo 1-B

#### Distribución sectorial del recaudo del impuesto de renta de personas jurídicas Miles de millones de pesos - Año gravable 2013

Subsector	Impuesto a cargo (1)	Recaudo (2)
Agropecuario, silvicultura y pesca	199	245
Explotación de minas y canteras	8.046	9.883
Industrias manufactureras	3.029	3.721
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.472	1.808
Distribución de agua, aguas residuales	208	255
Construcción	1.051	1.291
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	2.522	3.098
Transporte y almacenamiento	1.274	1.565
Alojamiento y servicios de comida	122	150
Información y comunicaciones	1.038	1.275
Financiero y seguros	2.647	3.252
Inmobiliario	345	423
Actividades profesionales, científicas y técnicas	746	917
Servicios administrativos y de apoyo	428	526
Educación	39	48
Atención de la salud humana y asistencia social	493	606
Artes, entretenimiento y recreación	94	116
Otros servicios	52	64
<b>Total *</b>	<b>23.832</b>	<b>29.273</b>
Cálculos propios		
1: Valor reportado en las declaraciones de renta del año gravable 2013		
2: El valor total del recaudo proviene del Anexo 1-A, cifra a la que se restaron \$4,3 billones correspondientes a devoluciones del impuesto de renta. La distribución sectorial del recaudo se realizó con las proporciones sectoriales del impuesto a cargo declarado.		

Con relación al CREE se optó por tomar directamente el impuesto a cargo presentado en las respectivas declaraciones (\$9,2 billones), ya que de otra manera sólo sería posible recoger el efecto de sus retenciones en la fuente, mucho menores al verdadero efecto del impuesto (\$3 billones). Con tal decisión el recaudo sectorial también queda determinado por el impuesto a cargo de las respectivas declaraciones tributarias (Anexo 2).



## Anexo 2

### Impuesto a cargo en las declaraciones del CREE personas jurídicas Miles de millones de pesos - Año gravable 2013

Subsector	Impuesto a cargo
Agropecuario, silvicultura y pesca	73
Explotación de minas y canteras	3.043
Industrias manufactureras	1.090
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	656
Distribución de agua, aguas residuales	80
Construcción	386
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	995
Transporte y almacenamiento	497
Alojamiento y servicios de comida	56
Información y comunicaciones	465
Financiero y seguros	1.063
Inmobiliario	114
Actividades profesionales, científicas y técnicas	323
Servicios administrativos y de apoyo	151
Educación	16
Atención de la salud humana y asistencia social	172
Artes, entretenimiento y recreación	37
Otros servicios	13
Hogares como empleadores o actividades no diferenciadas	0
Organizaciones y entidades extraterritoriales	0
<b>Total</b>	<b>9.238</b>

Fuente: Declaraciones CREE - DIAN

En el caso del impuesto de patrimonio se cuenta con las declaraciones de ese tributo en el año 2011. En ellas las personas jurídicas liquidaron un saldo a pagar por valor de \$17 billones. Este tributo se debería pagar a lo largo de cuatro años, de manera que se estimaba que en 2013 el impuesto de patrimonio ascendería a \$4,3 billones, cifra muy cercana al valor efectivamente pagado, \$4,5 billones (Anexo 3).

El recaudo observado se distribuyó sectorialmente con las proporciones del saldo a pagar registrado en las declaraciones de este tributo.

### Anexo 3

#### Declaración del impuesto de patrimonio personas jurídicas

Miles de millones de pesos

Subsector	Saldo a pagar (1)	Cálculo anual (2)
Agropecuario, silvicultura y pesca	313	78
Explotación de minas y canteras	3.584	896
Industrias manufactureras	2.935	734
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.781	445
Distribución de agua, aguas residuales	252	63
Construcción	505	126
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	1.631	408
Transporte y almacenamiento	528	132
Alojamiento y servicios de comida	83	21
Información y comunicaciones	1.037	259
Financiero y seguros	3.236	809
Inmobiliario	339	85
Actividades profesionales, científicas y técnicas	320	80
Servicios administrativos y de apoyo	156	39
Educación	6	2
Atención de la salud humana y asistencia social	142	36
Artes, entretenimiento y recreación	35	9
Otros servicios	24	6
<b>Total</b>	<b>17.004</b>	<b>4.251</b>
1: Tomado de las declaraciones de patrimonio del año 2011		
2: Saldo a pagar dividido en cuatro cuotas anuales - Año 2013		

Para el caso del GMF se ha supuesto que un buen indicador para su distribución sectorial son los ingresos brutos. Por ello, en el Anexo 4-A se calcula la participación de las personas jurídicas dentro del total de ingresos brutos declarados, aproximadamente el 85%.

**Anexo 4-A**  
**Ingresos brutos en las declaraciones de renta**  
**Miles de millones de pesos**

Años	2011	2012	2013
1. Personas naturales	199.124	212.550	n.d.
1.1. No obligadas a llevar contabilidad	118.919	126.936	n.d.
1.2. Obligadas a llevar contabilidad	80.206	85.613	n.d.
2. Personas jurídicas	1.097.724	1.192.622	1.251.408
3. Total	1.296.848	1.405.171	1.476.420
<b>4. Peso relativo Naturales% *</b>	<b>15,4</b>	<b>15,1</b>	<b>15,2</b>
Cálculos propios			
*: Ante la ausencia de información se supuso que el peso relativo de los ingresos de personas naturales en el año 2013 era el promedio del mismo indicador entre 2011 y 2012 Con el peso promedio se puede estimar el valor de ingresos brutos de personas naturales para 2013 y por consiguiente el valor total de los ingresos brutos declarados			

Es bastante probable que exista algún grado de desintermediación financiera de los ingresos de las personas jurídicas, ya sea que se deba atribuir simplemente a la preferencia por liquidez o también a alguna intención de minimizar el impacto del GMF. También es posible que algunos ingresos de personas que no declaran renta pasen por el sistema financiero y eleven el recaudo del gravamen. En todo caso, cuando se aplica a los ingresos brutos la tarifa del GMF el resultado obtenido es cercano al recaudo efectivamente logrado (Anexo 4-B).

**Anexo 4-B**  
**Estimación del GMF pagado por personas jurídicas**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

Conceptos	P. Jurídicas	P. Naturales	Total
Ingresos brutos (1)	1.251.408	225.012	1.476.420
Estimación GMF (2)	5.006	900	5.906
Recaudo efectivo GMF (3)			5.898
Recálculo GMF (4)	4.999	899	5.898
Cálculos propios			
1: Tomado del Anexo 4_A			
2: Ingresos brutos por la tarifa del gravamen (0,4%)			
3: Tomado de la página web de la DIAN			
4: El recaudo bruto se distribuye con las proporciones del gravamen estimadas por tipo de contribuyente			

A partir de la estimación del gravamen total para las personas jurídicas se puede estimar su monto sectorial, empleando los ingresos brutos como variable de redistribución (Anexo 4-C).

## Anexo 4-C

### Estimación sectorial del gravamen a los movimientos financieros

Miles de millones de pesos - Año 2013

Subsector	Ingresos brutos (1)	GMF (2)
Agropecuario, silvicultura y pesca	19.635	78
Explotación de minas y canteras	136.315	545
Industrias manufactureras	201.069	803
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	42.362	169
Distribución de agua, aguas residuales	7.085	28
Construcción	56.671	226
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	292.430	1.168
Transporte y almacenamiento	52.866	211
Alojamiento y servicios de comida	10.646	43
Información y comunicaciones	44.092	176
Financiero y seguros	150.227	600
Inmobiliario	8.401	34
Actividades profesionales, científicas y técnicas	31.124	124
Servicios administrativos y de apoyo	32.579	130
Educación	22.662	91
Atención de la salud humana y asistencia social	44.927	179
Artes, entretenimiento y recreación	7.900	32
Otros servicios	19.311	77
<b>Total</b>	<b>1.251.408</b>	<b>4.999</b>
Cálculos propios		
1: Tomado de las declaraciones de renta del año gravable 2013		
2: El dato total proviene del Anexo 4-B		

El último de los impuestos nacionales incluido en este ejercicio es el IVA que se paga en la adquisición de bienes de capital. El cálculo en este caso es algo más dispendioso y presenta un mayor margen de error. La estrategia general de estimación consiste en conocer por subsector económico cuál es la estructura de los bienes de capital de las empresas y asignar a cada monto el IVA involucrado en su compra. Esta información no está disponible en las declaraciones tributarias por lo cual fue necesario acudir a otra fuente de información, la Superintendencia de Sociedades.

En el Anexo 5-A se muestra la estructura de activos del sector Industrias manufactureras, tomada del Anexo 9 de la Superintendencia de Sociedades para ilustrar la manera en que se calculó el IVA en bienes de capital de los diferentes sectores.

## Anexo 5-A

### Variación bruta en la propiedad, planta y equipo de las industrias manufactureras Miles de millones de pesos - Año 2013

Tipo de activo	Valor	Tarifa IVA% (1)	IVA estimado (2)
Terrenos	191,4	0,0%	-
Materiales proyectos petroleros	0,1	16,0%	0,0
Construcciones en curso	3.160,4	0,0%	-
Maquinaria y equipos en montaje	267,3	15,2%	32,1
Construcciones y edificaciones	1.252,7	0,0%	-
Maquinaria y equipo	2.650,0	15,2%	318,2
Equipo de oficina	116,2	16,0%	14,7
Equipo de computación y comunicación	59,3	16,0%	7,5
Equipo médico científico	10,9	11,8%	1,0
Equipo de hoteles y restaurantes	4,8	16,0%	0,6
Flota y equipo de transporte	107,9	16,0%	13,6
Flota y equipo fluvial o marítimo	10,8	16,0%	1,4
Flota y equipo aéreo	30,5	16,0%	3,9
Flota y equipo férreo	0,1	16,0%	0,0
Acueductos, plantas y redes	102,6	16,0%	13,0
Armamento de vigilancia	0,4	0,0%	-
Envases y empaques	51,5	16,0%	6,5
Plantaciones agrícolas y forestales	67,6	0,0%	-
Vías de comunicación	11,7	0,0%	-
Minas y canteras	-	0,0%	-
Pozos artesianos	8,5	0,0%	-
Yacimientos	-	0,0%	-
Semovientes	7,2	16,0%	0,9
<b>Total</b>	<b>8.112,0</b>	<b>5,1%</b>	<b>413,4</b>

Fuente: Anexo 9 Superintendencia de Sociedades

Cálculos propios

1: Tomadas como promedios del Modelo IVA - DIAN 2013

2: Valor \* Tarifa descontando evasión del 21%

Por su parte, la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional de la DIAN realiza un cálculo global sobre el valor del IVA a los bienes de capital, con base en información de Cuentas Nacionales. El resultado de dicho cálculo se desagrega por subsectores con la información de la Superintendencia de Sociedades (Anexo 5-B). Los efectos de los 5 impuestos nacionales se resumen en el Cuadro 1 del presente documento.

**Anexo 5-B**  
**IVA en bienes de capital**  
**Miles de millones de pesos y porcentajes - Año 2013**

Subsector	PPE (1)	IVA estimado (2)	Tarifa implícita % (3)	Redistribución (4)	IVA neto (5)
Agropecuario, silvicultura y pesca	912	25	2,7	54	35
Explotación de minas y canteras	4.236	294	6,9	640	422
Industrias manufactureras	8.112	413	5,1	901	595
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	253	9	3,5	19	13
Distribución de agua, aguas residuales	73	1	1,5	2	2
Construcción	1.110	64	5,8	140	93
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	5.073	270	5,3	587	388
Transporte y almacenamiento	7.368	848	11,5	1848	1220
Alojamiento y servicios de comida	342	13	3,9	29	19
Información y comunicaciones	4.260	489	11,5	1066	704
Financiero y seguros	194	3	1,5	6	4
Inmobiliario	1.191	5	0,4	10	7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	296	22	7,6	49	32
Servicios administrativos y de apoyo	7.651	27	0,4	59	39
Educación	33	1	3,6	3	2
Atención de la salud humana y asistencia social	10	0	5,1	1	1
Artes, entretenimiento y recreación	32	4	11,9	8	5
Otros servicios	51	3	5,3	6	4
<b>Total *</b>	<b>41.195</b>	<b>2.491</b>	<b>6,0</b>	<b>5.429</b>	<b>3583</b>
Cálculos propios					
1: Variación bruta año 2013 de la propiedad planta y equipo, Anexo 9 de Supersociedades					
2: Aplicando las tarifas del IVA a cada componente de la PPE. Se supone evasión del 21%					
3: Tarifa 3 = 2/1					
4: La estructura del IVA estimado se aplicó a un cálculo global (\$5.4 billones) elaborado por la DIAN					
5: El 34% se recupera vía deducción en renta (25%) y deducción en CREE (9%)					

## 2. Impuestos municipales, contribuciones y aportes

La primera información que se empleó para estimar el valor de los 2 principales impuestos municipales a cargo de las empresas es la producida por el Departamento Nacional de Planeación (Anexo 6). Estos datos dan cuenta del recaudo total de los impuestos predial y de industria y comercio para el año 2013.

**Anexo 6**  
**Recaudo de los principales impuestos municipales**  
**Miles de millones de pesos**

<b>Años</b>	<b>IICA</b>	<b>Predial</b>
2010	4.522	3.339
2011	5.041	3.702
2012	5.666	4.101
2013	6.094	4.958
Peso de personas jurídicas (1)	90%	70%
2013 PJ (2)	5.485	3.470
Fuente: DNP. Ejecuciones presupuestales de departamentos y municipios 2012		
Cálculos propios		
1: Supuesto provicional a la espera de información de la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital		
2: Aplicando la proporción al recaudo total		

Para calcular la base gravable sectorial del impuesto predial se toma como primer referente el total de activos registrados en las declaraciones de renta de las personas jurídicas. Se busca establecer cuál es la proporción de tales activos constituida por terrenos, construcciones y edificaciones, sobre las que recae el impuesto predial. Con esa intención se establecerá en primer lugar, el aporte de terrenos, construcciones y edificaciones al total de la propiedad, planta y equipo de las firmas (Anexo 7-A) y luego el peso relativo de la propiedad planta y equipo en el total de activos (Anexo 7-B).

En el segundo paso se construye una relación con base en los balances generales de la Superintendencia de Sociedades, en la que se estima el peso relativo del total de la propiedad, planta y equipo dentro del conjunto de activos empresariales.

## Anexo 7-A

### Terrenos, construcciones y edificaciones

#### Proporciones del total de la propiedad, planta y equipo (PPE)

Miles de millones de pesos y porcentajes – Año 2013

Subsector	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Subtotal (1)	Total PPE (2)	Part.%
Agropecuario, silvicultura y pesca	2.119	1.695	3.814	10.006	38,1
Explotación de minas y canteras	522	4.909	5.430	43.850	12,4
Industrias manufactureras	3.214	11.889	15.103	78.478	19,2
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	5	11	846	1,2
Distribución de agua, aguas residuales	8	12	20	232	8,4
Construcción	2.180	1.570	3.750	9.648	38,9
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	3.141	8.773	11.915	25.493	46,7
Transporte y almacenamiento	333	1.028	1.360	22.175	6,1
Alojamiento y servicios de comida	296	1.387	1.683	3.068	54,9
Información y comunicaciones	192	1.505	1.697	16.226	10,5
Financiero y seguros	460	821	1.281	1.516	84,5
Inmobiliario	2.338	7.507	9.845	10.852	90,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	341	800	1.141	2.845	40,1
Servicios administrativos y de apoyo	232	11.216	11.448	14.440	79,3
Educación	59	167	226	354	63,9
Atención de la salud humana y asistencia social	12	29	41	91	45,0
Artes, entretenimiento y recreación	19	105	125	463	27,0
Otros servicios	51	179	230	442	52,2
<b>Total</b>	<b>15.523</b>	<b>53.597</b>	<b>69.120</b>	<b>241.023</b>	<b>28,7</b>
Fuente: Anexo 9 Supersociedades 2013					
Cálculos propios					
1: Suma de terrenos, construcciones y edificaciones					
2: Total de la propiedad, planta y equipo registrados en el anexo 9 de Supersociedades					



## Anexo 7-B

### Propiedad planta y equipo (PPE)

#### Proporciones del total de activos de empresas que reportan ante Supersociedades

Miles de millones de pesos y porcentajes – Año 2013

Subsector (1)	PPE	Total activos	PPE %
Agropecuario, silvicultura y pesca	6.378	25.112	25,4
Explotación de minas y canteras	24.661	77.092	32,0
Industrias manufactureras	42.656	157.732	27,0
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	669	1.038	64,5
Distribución de agua, aguas residuales	164	505	32,6
Construcción	5.196	51.508	10,1
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	15.770	107.667	14,6
Transporte y almacenamiento	12.725	42.824	29,7
Alojamiento y servicios de comida	1.884	7.056	26,7
Información y comunicaciones	7.266	24.283	29,9
Financiero y seguros	1.099	56.860	1,9
Inmobiliario	7.063	34.508	20,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.757	31.799	5,5
Servicios administrativos y de apoyo	2.768	14.643	18,9
Educación	206	730	28,2
Atención de la salud humana y asistencia social	63	372	17,0
Artes, entretenimiento y recreación	207	865	24,0
Otros servicios	262	1.244	21,0
<b>Total</b>	<b>130.795</b>	<b>729.267</b>	<b>17,9</b>
Fuente: Supersociedades - Balances Generales año 2013			
Cálculos propios			

El producto de las dos proporciones establecidas en los Anexos 7-A y 7-B estiman el peso de los terrenos, construcciones y edificaciones en el total de los activos de las empresas que reportan ante la Superintendencia de Sociedades. Esa misma proporción, calculada a nivel sectorial, se aplica a los activos que las personas jurídicas reportaron en sus declaraciones de renta del año gravable 2013 y así se obtiene una aproximación preliminar a la base gravable del impuesto predial, desagregada por subsectores (Anexo 7-C).

## Anexo 7-C

### Estimación preliminar de la base gravable del impuesto predial de personas jurídicas Miles de millones de pesos y porcentajes - Año 2013

Subsector (1)	TCE/PPE (1)	PPE/TA (2)	TCE/TA (3)	Activos (4)	Base (5)
Agropecuario, silvicultura y pesca	38,1	25,4	9,7	29.909	2.896
Explotación de minas y canteras	12,4	32,0	4,0	149.413	5.919
Industrias manufactureras	19,2	27,0	5,2	170.431	8.870
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,2	64,5	0,8	86.621	695
Distribución de agua, aguas residuales	8,4	32,6	2,7	18.211	499
Construcción	38,9	10,1	3,9	91.164	3.575
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	46,7	14,6	6,8	152.773	10.458
Transporte y almacenamiento	6,1	29,7	1,8	75.109	1.369
Alojamiento y servicios de comida	54,9	26,7	14,7	9.542	1.398
Información y comunicaciones	10,5	29,9	3,1	53.060	1.660
Financiero y seguros	84,5	1,9	1,6	869.663	14.195
Inmobiliario	90,7	20,5	18,6	51.298	9.526
Actividades profesionales, científicas y técnicas	40,1	5,5	2,2	58.265	1.292
Servicios administrativos y de apoyo	79,3	18,9	15,0	26.367	3.951
Educación	63,9	28,2	18,0	32.614	5.871
Atención de la salud humana y asistencia social	45,0	17,0	7,6	37.806	2.891
Artes, entretenimiento y recreación	27,0	24,0	6,5	6.931	448
Otros servicios	52,2	21,0	11,0	30.010	3.294
<b>Total</b>	<b>28,7</b>	<b>17,9</b>	<b>5,1</b>	<b>1.949.187</b>	<b>100.255</b>
Cálculos propios					
1: Participación de terrenos, construcciones y edificaciones en el total de la propiedad, planta y equipo - Anexo 9 Supersociedades					
2: Participación de la propiedad, planta y equipo en el total de activos - Balances Generales Supersociedades					
3: Participación de terrenos, construcciones y edificaciones en el total de activos - Producto de las dos proporciones anteriores					
4: Activos totales reportados por las personas jurídicas en sus declaraciones de renta 2013					
5: Valor estimado de los terrenos, construcciones y edificaciones aplicando las anteriores proporciones al valor total de activos declarados					

El siguiente paso consistió en establecer una tarifa promedio del impuesto predial, la cual se logró aproximar a partir de información contenida en Acuerdos Municipales de las principales ciudades del país. Esa tarifa fue de 10,5/1000 (Anexo 7-D).

## Anexo 7-D

### Aproximación a una tarifa promedio del impuesto predial

#### Tarifa no residencial

#### Partes por cada mil pesos - Años 2009 y 2010

Ciudad	Tarifa
Barranquilla	12,1
Bogotá	8,5
Bucaramanga	7,9
Cali	13,6
Cartagena	8,8
Ibagué	10,0
Manizales	11,8
Medellín	13,3
Pereira	10,3
Villavicencio	8,4
<b>Promedio nacional ponderado</b>	<b>10,5</b>
Fuente: Acuerdos municipales	

La tarifa promedio se aplicó sobre la base gravable estimada en el Anexo 7-C y se obtuvo una primera aproximación del impuesto predial por subsectores. Las proporciones así obtenidas entre los distintos subsectores se aplicaron al recaudo efectivo del impuesto del año 2013 (Anexo 7-E).

En el caso del impuesto de industria y comercio se pudieron obtener tarifas diferenciadas para las principales actividades económicas (Anexo 8-A). Luego se tomaron los ingresos brutos de las declaraciones de renta de las personas jurídicas y a ellos se les asignó la tarifa más cercana por subsector económico. El producto de ingresos brutos por tarifa genera una aproximación preliminar al recaudo del IICA que resulta casi el doble del recaudo efectivamente registrado, diferencia que posiblemente está asociada con la evasión del tributo y también con los beneficios que se otorgan a nivel municipal.

**Anexo 7-E**  
**Imputación sectorial del impuesto predial**  
**Miles de millones de pesos y porcentajes - Año 2013**

<b>Subsector (1)</b>	<b>Base (1)</b>	<b>Recaudo (2)</b>	<b>Redistribución (3)</b>
Agropecuario, silvicultura y pesca	2.896	30,3	100
Explotación de minas y canteras	5.919	62,0	205
Industrias manufactureras	8.870	92,9	307
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	695	7,3	24
Distribución de agua, aguas residuales	499	5,2	17
Construcción	3.575	37,4	124
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	10.458	109,5	362
Transporte y almacenamiento	1.369	14,3	47
Alojamiento y servicios de comida	1.398	14,6	48
Información y comunicaciones	1.660	17,4	57
Financiero y seguros	14.195	148,6	491
Inmobiliario	9.526	99,8	330
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.292	13,5	45
Servicios administrativos y de apoyo	3.951	41,4	137
Educación	5.871	61,5	203
Atención de la salud humana y asistencia social	2.891	30,3	100
Artes, entretenimiento y recreación	448	4,7	16
Otros servicios	3.294	34,5	114
<b>Total</b>	<b>100.255</b>	<b>1.049,8</b>	<b>3.470</b>
Cálculos propios			
1: Tomado del Anexo 7-C			
2: Producto de la base (Anexo 7-C) por la tarifa estimada (Anexo 7-D)			
3: El valor total proviene del Anexo 6 y se redistribuye con las proporciones del recaudo.			

**Anexo 8-A**  
**Impuesto de Industria y Comercio. Tarifas por actividad económica**  
**Partes por cada mil pesos - Años 2009 y 2010**

Ciudad/Actividades	Industriales	Comerciales	Servicios	Financieras
Barranquilla	5,6	6,9	6,9	5,0
Bogotá	7,5	9,0	8,3	11,0
Bucaramanga	5,3	6,7	6,7	7,2
Cali	5,0	5,5	10,9	4,0
Cartagena	6,0	6,6	6,3	5,0
Ibagué	5,2	5,0	6,5	5,0
Manizales	5,1	5,3	5,3	5,0
Medellín	4,2	5,6	5,0	4,3
Pereira	4,4	5,6	9,9	4,4
Villavicencio	4,1	4,2	5,5	7,5
<b>Tarifa promedio nacional</b>	<b>6,74</b>	<b>7,83</b>	<b>7,81</b>	<b>8,96</b>
Fuente: Acuerdos Municipales				

El recaudo inicialmente estimado se redistribuye empleando el recaudo efectivo del IICA, manteniendo las proporciones observadas por subsector económico en la estimación preliminar (Anexo 8-B). Las estimaciones del impuesto predial y el IICA se resumen en el Cuadro 2 del presente trabajo.

## Anexo 8-B

### Imputación sectorial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros

Miles de millones de pesos - Año 2013

Subsector	Ingresos brutos (1)	Tarifa (2)	Recaudo (3)	Redistribución (4)
Agropecuario, silvicultura y pesca	19.635	7,66	150	86
Explotación de minas y canteras	136.315	6,74	919	526
Industrias manufactureras	201.069	6,74	1.356	775
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	42.362	7,81	331	189
Distribución de agua, aguas residuales	7.085	7,81	55	32
Construcción	56.671	7,66	434	248
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	292.430	7,83	2.291	1.310
Transporte y almacenamiento	52.866	7,81	413	236
Alojamiento y servicios de comida	10.646	7,81	83	48
Información y comunicaciones	44.092	7,81	344	197
Financiero y seguros	150.227	8,96	1.345	769
Inmobiliario	8.401	8,96	75	43
Actividades profesionales, científicas y técnicas	31.124	7,81	243	139
Servicios administrativos y de apoyo	32.579	7,81	254	145
Administración pública y defensa	71.088	7,81	555	317
Educación	22.662	7,81	177	101
Atención de la salud humana y asistencia social	44.927	7,81	351	201
Artes, entretenimiento y recreación	7.900	7,81	62	35
Otros servicios	19.311	7,81	151	86
<b>Total</b>	<b>1.251.408</b>	<b>7,7</b>	<b>9.590</b>	<b>5.485</b>
Cálculos propios				
1: Tomados de las declaraciones de renta del año gravable 2013				
2: Tarifa promedio nacional con información de principales ciudades con base en Acuerdos Municipales				
3: Aplicando la tarifa sectorial a los ingresos brutos				
4: El valor total proviene del Anexo 6 y se redistribuye con las proporciones del recaudo.				

Las contribuciones a la seguridad social pagadas por los patronos se toman de las declaraciones de renta de personas jurídicas, donde tales contribuciones están directamente registradas (Anexo 9).

**Anexo 9**  
**Contribuciones a la seguridad social**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

<b>Subsector</b>	<b>Contribuciones (1)</b>	<b>Nómina (2)</b>	<b>Contri.%</b>
Agropecuario, silvicultura y pesca	490	2.425	20,2
Explotación de minas y canteras	1.029	6.263	16,4
Industrias manufactureras	2.743	14.240	19,3
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	269	1.566	17,2
Distribución de agua, aguas residuales	153	931	16,4
Construcción	1.104	4.862	22,7
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	2.161	11.328	19,1
Transporte y almacenamiento	911	4.491	20,3
Alojamiento y servicios de comida	297	1.516	19,6
Información y comunicaciones	736	3.959	18,6
Financiero y seguros	1.253	7.343	17,1
Inmobiliario	116	556	20,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.059	5.074	20,9
Servicios administrativos y de apoyo	2.458	11.262	21,8
Educación	1.202	6.037	19,9
Atención de la salud humana y asistencia social	1.153	5.398	21,4
Artes, entretenimiento y recreación	135	702	19,2
Otros servicios	564	2.539	22,2
<b>Total</b>	<b>18.579</b>	<b>93.919</b>	<b>19,8</b>
1: Tomadas de las declaraciones de renta de personas jurídicas año 2013			
2: Gastos de nómina netos de contribuciones a la seguridad social y aportes parafiscales			

Con los aportes parafiscales se tiene como fuente global de información a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales -UGPP- que reporta el recaudo de aportes de forma global (Anexo 10-A).

**Anexo 10-A**  
**Recaudo de los aportes parafiscales**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

Entidad	Valor
Cajas de compensación	4.148
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.093
Servicio Nacional de Aprendizaje	1.133
Recaudo total	7.373
Fuente: Dirección de Parafiscales - UGPP	

Las declaraciones de renta de personas jurídicas también registran los aportes parafiscales de las empresas y con las proporciones por subsector allí observadas se puede redistribuir el recaudo informado por la UGPP (Anexo 10-B)

**Anexo 10-B**  
**Imputación sectorial de los aportes parafiscales**  
**Miles de millones de pesos - Año 2013**

Subsector	Aportes (1)	Nómina (2)	Aportes%
Agropecuario, silvicultura y pesca	128	2.425	5,3
Explotación de minas y canteras	284	6.263	4,5
Industrias manufactureras	777	14.240	5,5
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	78	1.566	5,0
Distribución de agua, aguas residuales	40	931	4,3
Construcción	265	4.862	5,5
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	679	11.328	6,0
Transporte y almacenamiento	250	4.491	5,6
Alojamiento y servicios de comida	81	1.516	5,4
Información y comunicaciones	233	3.959	5,9
Financiero y seguros	422	7.343	5,7
Inmobiliario	35	556	6,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	298	5.074	5,9
Servicios administrativos y de apoyo	632	11.262	5,6
Educación	445	6.037	7,4
Atención de la salud humana y asistencia social	392	5.398	7,3
Artes, entretenimiento y recreación	45	702	6,4
Otros servicios	197	2.539	7,7
<b>Total</b>	<b>5.508</b>	<b>93.919</b>	<b>5,9</b>
Cálculos propios			
1: Tomados de las declaraciones de renta del año gravable 2013			
2: El recaudo total del impuesto (Anexo 9) se redistribuye sectorialmente con las proporciones de los ingresos brutos			



El valor total de contribuciones a la seguridad social pagadas por los patronos, así como los aportes parafiscales se reúnen en el Cuadro 3. Finalmente, el valor total de la carga tributaria soportada por las empresas en el año 2013 se reúne en el Cuadro 4 del presente documento, en el que quedan incluidos los impuestos nacionales, los impuestos municipales, las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales.

Finalmente, el Anexo 11 presenta por subsector económico, el peso relativo de los gastos de nómina y la relación capital trabajo, con el ánimo de explicar porque el tan elevado impacto de las contribuciones a la seguridad social y los aportes parafiscales en aquellas actividades intensivas en el uso del factor trabajo.

### **Anexo 11**

#### **Peso relativo de la nómina y relación capital trabajo**

<b>Subsector</b>	<b>Nómina% (1)</b>	<b>Capital / Trabajo (2)</b>
Servicios administrativos y de apoyo	44	2
Educación	34	4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21	9
Alojamiento y servicios de comida	18	5
Otros servicios	17	9
Distribución de agua, aguas residuales	16	16
Agropecuaria, silvicultura y pesca	15	10
Atención de la salud humana y asistencia social	15	5
Información y comunicaciones	11	11
Artes, entretenimiento y recreación	11	8
Construcción	11	15
Transporte y almacenamiento	11	13
Industrias manufactureras	9	10
Inmobiliario	8	73
Financiero y seguros	6	96
Explotación de minas y canteras	6	20
Comercio y reparación de vehículos y motocicletas	5	11
Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	45
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
1. Gastos de nómina, incluidos contribuciones y aportes, respecto de ingresos brutos		
2. Total de activos / Gastos de nómina		